

## BOLETÍN INFORMATIVO JURÍDICO

MES DE ENERO 2014

### PUBLICACIONES EN EL REGISTRO OFICIAL

FECHA DE EMISIÓN	FECHA PUBLICACIÓN REGISTRO OFICIAL	DEPENDENCIA	CONTENIDO DEL DOCUMENTO LEGAL	Importancia
19 /DICIEMBRE / 2013  ACUERDO 2013-0248  Entra en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial	03/ENERO/2013  REGISTRO OFICIAL No.154	MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES	Se reforma el Acuerdo Ministerial No.MRL-2013-00178, publicado en el Registro Oficial No. 101 de 15 de octubre de 2013, en el que acuerda "regular el otorgamiento de pasajes en business class para autoridades de alto nivel jerárquico Superior en cumplimiento de servicios institucionales en el exterior"	ALTA
26/AGOSTO/2013  RESOLUCIÓN 019-DIR-IECE-2013  Entra en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial	15/ENERO/2013  REGISTRO OFICIAL No.162	INSTITUTO ECUATORIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y BECAS - IECE	A través de la Resolución 019-DIR-IECE-2013 el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas, ha expedido un nuevo reglamento que norma los procedimientos de postulación, precalificación, evaluación, preselección, adjudicación e instrumentación para el otorgamiento de becas, así como el seguimiento, terminación y su liquidación".	ALTA
10/DICIEMBRE/2013  ACUERDO 0448-13  Entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial	16/ENERO/2013  REGISTRO OFICIAL No.163	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	"Se dispone la homologación de los nombres de las Direcciones Distritales de Educación". En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No 313 de 1 de octubre de 2013 emitido por el Ministerio de Finanzas se dispone la homologación de los	ALTA

			nombres de las Direcciones Distritales de Educación.	
<p>12/DICIEMBRE/2013</p> <p>ACUERDO 0449-13</p> <p>Entra en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>16/ENERO/2013</p> <p>REGISTRO OFICIAL No.163</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p>Se delegan atribuciones al doctor Jaime Roberto Roca Gutiérrez, Viceministro de Gestión Educativa para que en representación del Ministerio de Educación, suscriba convenios de Cooperación Interinstitucional, con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones Isabela, San Cristóbal y Santa Cruz de la provincia de Galápagos.</p>	<p><b>MEDIA</b></p>
<p>16/DICIEMBRE/2013</p> <p>ACUERDO 0450-13</p> <p>Entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial</p>	<p>16/ENERO/2013</p> <p>REGISTRO OFICIAL No.163</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	<p><i>"Se expide el Modelo Nacional de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa (MNASGE".)</i> Este Acuerdo es de carácter obligatorio en todos los niveles desconcentrados y en los establecimientos educativos públicos, fiscomisionales y particulares de todos los niveles del Sistema Nacional de Educación.</p>	<p><b>ALTA</b></p>
<p>06/ENERO/2014</p> <p>Entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el registro Oficial</p>	<p>21/ENERO/2014</p> <p>REGISTRO OFICIAL. SUPLEMENTO No.166</p>	<p>ASAMBLEA NACIONAL</p>	<p>Se publica la " Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización" En la cual se determina que el requisito para la creación de cantones ubicados en la franja fronteriza y en las provincias amazónicas será de diez mil habitantes, que para remover o destituir a las autoridades y miembros de los gobiernos autónomos descentralizados, se lo hará con el voto conforme a las dos terceras partes de sus integrantes es decir, alcalde o alcaldesa, al vicealcalde /a/ o concejales/as que hubieren incurrido en una de las causales previstas en el Código garantizando el debido proceso. Además establece que para crear, suprimir y fusionar</p>	<p><b>ALTA</b></p>

			parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, se requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros; entre otros aspectos	
27/DICIEMBRE/2013 <b>ACUERDO 0253</b>  Entra en vigencia a partir del 01 de enero del 2014, sin perjuicio de su publicación en el registro Oficial	22/ENERO/2014  <b>REGISTRO OFICIAL. SUPLEMENTO No.167</b>	<b>MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES</b>	Se fija a partir del 01 de enero del 2014 el salario básico unificado mensual en USD. 340,00 dólares americanos, para todos los trabajadores en general, incluidos los de la pequeña industria, los trabajadores agrícolas, de maquila, los del servicio doméstico, los artesanos y colaboradores de la microempresa. El salario básico es la base para el cálculo de las tarifas mínimas sectoriales que no serán inferiores al salario básico unificado.	<b>ALTA</b>
27/DICIEMBRE/2013 <b>ACUERDO 0254</b>  Entra en vigencia a partir del 01 de enero del 2014, sin perjuicio de su publicación en el registro Oficial	22/ENERO/2014  <b>REGISTRO OFICIAL. SUPLEMENTO No.167</b>	<b>MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES</b>	A partir del 1 de enero de 2014 se fijan los salarios/tarifas mínimas sectoriales en las que se ha llegado al acuerdo unánime y de la Comisión Sectorial Comercialización y Venta de Productos que no han llegado al acuerdo, a nivel nacional, que recibirán los trabajadores privados amparados por el Código Laboral.	<b>ALTA</b>
10/DICIEMBRE/2013 <b>ACUERDO 2013-152</b> Entra en vigencia desde la fecha de expedición sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial	29/ENERO/2014  <b>REGISTRO OFICIAL. SUPLEMENTO No.172</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	Se expide el Reglamento para el Programa de Becas "Vamos Yachay", Acuerdo firmado entre el Senescyt y la Empresa Pública "Yachay E:P", su objetivo principal es la capacitación intensiva en el idioma inglés, en el extranjero para dar un mayor aporte al servicio turístico y dirigido a las personas naturales con nacionalidad ecuatoriana que tengan la calidad de postulantes, adjudicatario/a y becario/a.	<b>ALTA</b>

## DECRETOS EJECUTIVOS

FECHA DE EMISIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	CONTENIDO DEL DECRETO EJECUTIVO	Importancia
13/ENERO/2014  DECRETO EJECUTIVO No. 210			Se expiden "...disposiciones para la organización, atribuciones y responsabilidades de las unidades de planificación, gestión estratégica, asesoría jurídica y administración de talento humano de las instituciones de la Función Ejecutiva"	ALTA
20/ENERO/2014 DECRETO EJECUTIVO No. 214			Mediante Decreto Ejecutivo, el señor Presidente Constitucional de la República, expide el "Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación", en el cual se define los criterios de aplicación de derechos, competencias, obligaciones y deberes de las instituciones, empresas y personas naturales involucradas en la Comunicación de acuerdo a las disposiciones de la referida Ley, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No.22 de 25 de junio de 2013.	ALTA

## ACUERDOS MINISTERIALES

FECHA DE EMISIÓN	FECHA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	INSTANCIA	CONTENIDO DEL ACUERDO MINISTERIAL	Importancia
08/ENERO/2014  ACUERDO INTERINSTITUCIONAL No. 2014-001		MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENESCYT)	El Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del Acuerdo Interinstitucional No. 2014-001, se comprometen a trabajar conjuntamente en el desarrollo de los procesos de evaluación de los bachilleres para su admisión al sistema	

			<p>de educación superior. Estableciendo en lo principal, la equivalencia, del examen estandarizado de grado que aplica el Ministerio de Educación a los estudiantes que cursan el tercer año de bachillerato con el examen de conocimientos para exonerar el requisito del curso de nivelación para el ingreso a las instituciones de educación superior pública del país y, como tal, será reconocido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Además acuerdan aplicar de manera universal y obligatoria dentro del Sistema Educativo Nacional el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) a todos los estudiantes del último año del bachillerato; entre otros aspectos.</p>	<b>ALTA</b>

**FUENTES:**

- <http://www.lexis.com.ec/website/content/servicio/esilec.aspx>
- *Página web.*- <http://educacion.gob.ec/>
- <http://decretos.cege.gob.ec/decretos/>

<b>Elaborado por:</b>	Lic. Elizabeth Rodas Salem
<b>Revisado y aprobado por:</b>	Dra. Berónica Reinoso Tipán